

SAN LUIS, **14 de septiembre de 2026.-*****"2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"***

VISTO:

El proyecto de entrega de bicicletas para el año 2027 a estudiantes de 5° año de secundario de los establecimientos educativos urbanos y a estudiantes de 1° año secundario de los establecimientos educativos rurales, y;

CONSIDERANDO:

Atento al plan denominado TUBI "SAN LUIS, MI PROVINCIA EN BICICLETA", que tiene como objetivo incentivar el uso de transporte limpio y la práctica del deporte al aire libre, generar una sociedad más sustentable e inclusiva y fomentar el desarrollo de la actividad económica, el Gobierno de la provincia de San Luis, a través de la Secretaría de Estado de Transporte, proyecta para el año 2027 la entrega de bicicletas a estudiantes de 5° año de secundario de los establecimientos educativos urbanos, como así también a los estudiantes de 1° año secundario de los establecimientos educativos rurales;

Que en miras de lograr los objetivos propuestos, entre ellos, el fomento al desarrollo de la actividad económica privada, deviene necesario convocar a todos los proveedores, con experiencia en el rubro de armado y venta de bicicletas del territorio provincial, que se encuentren interesados en formar parte de este proyecto, y cuenten con capacidad y disponibilidad, para el suministro de bicicletas y accesorios de seguridad vial;

Que a tal efecto, se habilita el registro de proveedores PLAN TUBI, en la página web <https://sanluis.gov.ar/>;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la convocatoria destinada a todos los proveedores, con experiencia en el rubro de armado y venta de bicicletas del territorio provincial, para el suministro de bicicletas y accesorios de seguridad vial.-

Art. 2°.- Habilitar el registro de proveedores PLAN TUBI, edición 2027, a partir del 16 de septiembre de 2026 y hasta el 2 de octubre de 2026, en la página web <https://sanluis.gov.ar/>.-

Art. 3°.- Aprobar el formulario de inscripción y los requisitos, que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar y archivar.-

ES COPIA:

VICTOR ANDRES CIANCHINO CHIOFALO

ANEXO I

Datos Titular

Nombre

Apellido

DNI

Teléfono

Email

Confirmar Email

Registrarse

Datos del Titular Registrado

Nombre Apellido

Dni

Teléfono

Email

DNI Frente

Haga clic o arrastre el archivo aquí

PNG, JPG o PDF

Choose File

DNI Dorso

Haga clic o arrastre el archivo aquí

PNG, JPG o PDF

Choose File

Ingrese Constancia de Inscripción ARCA

Recuerde que deberá contar con un mínimo de 2 años de antigüedad rubro

Choose File

Ingrese Constancia de Inscripción RENTAS

Recuerde que deberá contar con un mínimo de 2 años de antigüedad rubro

Choose File

Ingrese Certificado de Libre Deuda RENTAS

Solo se admite archivo .PDF

Choose File

Ingrese Certificado de libre deuda alimentos

No debe registrarse como deudor alimentario

Choose File

Ingrese Certificado de no poseer juicio contra el Estado Provincial

Solo se admite archivo .PDF

Choose File

Ingrese Certificado de Antecedentes Penales

Solo se admite archivo .PDF

Choose File

Ingrese Estatuto Social (Persona Jurídica)

Solo se admite archivo .PDF

Choose File

Ingrese Poder del Representante Legal (Persona Jurídica)

Solo se admite archivo .PDF

Choose File

Descargar Declaración Jurada

Declaración Jurada

Solo se admite archivo .PDF

Choose File

Registrar Comercio

ANEXO II

REQUISITOS

- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Antecedentes Penales Provincial.
- Certificado de no poseer juicio con el Estado Provincial.
- Declaración Jurada de no incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Constancia de Inscripción ARCA.
- Constancia de Inscripción Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de Situación Fiscal de Ingresos Públicos.
- Estatuto Social, si es persona jurídica.
- Poder del representante legal.
- Fotos del comercio.